



DECRETO Nº 0551/26

San Martín de los Andes, 13 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor para el Taller Municipal de Ajedrez.

Que el Sr. MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

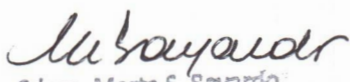
ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **MONTENEGRO MONTENEGRO MARCO ANTONIO, CUIT Nº 20-93752360-3**, para desempeñarse como profesor del Taller Municipal de Ajedrez, dependiente de la Secretaría de Cultura, desde el **01 de febrero al 30 de junio de 2026**, por un monto de hasta **\$ 2.144.844(pesos dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

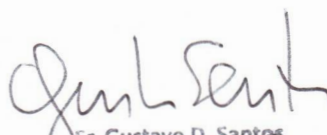
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A